

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

CONCEPTO EN NINGÚN CASO PODRÁ REBASAR EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN IGUAL SENTIDO PARA EL CASO DE LA ATENCIÓN A SINIESTROS SEÑALADAS EN HORAS SE COBRARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE \$500.00. POR CADA HORA DE RETRASO.

DE MANERA INDEPENDIENTE A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DÍA TRASCURRIDO Y HASTA QUE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN, ESTAS DEDUCCIONES SE RESTARÁN DEL PAGO DE PRIMAS A REALIZAR.

LOS TÉRMINOS CORREN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE OFICIALMENTE SE SOLICITE EL DOCUMENTO O TRÁMITE, O A PARTIR DE CUANDO HUBIERE QUEDADO ESTABLECIDO EL ENTREGABLE.

LAS INSTITUCIONES Y "LA COMPAÑÍA" PODRÁN DE MUTUO ACUERDO MODIFICAR LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO PARA LA CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO.

VIGÉSIMA TERCERA.- NO SUBROGACIÓN.

APLICA EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA BIENES DE "EL ASEGURADO" Y/O EMPLEADOS Y/O PERSONAL, INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS AL SERVICIO DEL GOBIERNO FEDERAL: UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, "EL ASEGURADO" NO ESTARÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS A "LA COMPAÑÍA".

SI EL DAÑO NO FUE INDEMNIZADO SÓLO O EN PARTE, "EL ASEGURADO" Y "LA COMPAÑÍA" CONCURRIRÁN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CRUZADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE PERMANECEN CUBIERTOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, "EL ASEGURADO", SUS EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SÓLO DEDUCIBLE CUANDO PROCEDA, CON CARGO PARA EL RESPONSABLE DEL SINIESTRO, REFIRIÉNDOSE A DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y A PERSONAS.

VIGÉSIMA QUINTA.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA.

QUEDA ESTABLECIDO QUE CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR EFECTO DE SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA SERÁ REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE DE MANERA INMEDIATA, SIN COBRO DE PRIMA.

VIGÉSIMA SEXTA.- PRESCRIPCIÓN.

TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO, PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SÓLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO O POR LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS,

103

20 de 26

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

ASÍ COMO CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA COMPAÑÍA" DE SEGUROS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SALVAMENTOS.

COMO CONSECUENCIA DE PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN QUE SE HAGA POR PÉRDIDA O DAÑO DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, EL SALVAMENTO O CUALQUIER RECUPERACIÓN PASARÁN A SER PROPIEDAD DE "LA COMPAÑÍA" ASEGURADORA, POR LO QUE "EL ASEGURADO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A ÉSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE TALES BIENES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

"LA COMPAÑÍA" ASEGURADORA CONTARÁ CON UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA RETIRAR EL SALVAMENTO DE LAS INSTALACIONES DE "EL ASEGURADO", POR LO QUE "LA COMPAÑÍA" ACEPTA QUE VENCIDO EL MISMO, "EL ASEGURADO" TENDRÁ DERECHO A DISPONER DE LOS BIENES COMO MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES, SIN NOTIFICACIÓN PREVIA A "LA COMPAÑÍA" DE SEGUROS, AÚN EN CASO DE HABER ADQUIRIDO "LA COMPAÑÍA" EL SALVAMENTO.

EN CASOS ESPECIALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "LA COMPAÑÍA" SOLICITARÁ A "EL ASEGURADO", EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR ESCRITO, UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RETIRO DE LOS RESTOS DE SALVAMENTOS, DE NO SOLICITARLO Y HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTES INDICADO, "LA COMPAÑÍA" ACEPTA SE LE TOME COMO DESISTIDA DE RETIRARLO, POR LO QUE "EL ASEGURADO" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE DISPONER DE ÉL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INTERESES MORATORIOS

SI "LA COMPAÑÍA" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO AL HACERSE EXIGIBLES, ESTARÁ OBLIGADA, AÚN CUANDO LA RECLAMACIÓN SEA EXTRAJUDICIAL, A CUBRIR SU OBLIGACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL SE DENOMINARÁN EN UNIDADES DE INVERSIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXIGIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y SU PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL AL VALOR QUE DICHAS UNIDADES DE INVERSIÓN TENGAN A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO.

"LA COMPAÑÍA" DE SEGUROS DEBERÁ PAGAR UN INTERÉS SOBRE LA OBLIGACIÓN DENOMINADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN, EL CUAL SE CALCULARÁ APLICANDO AL MONTO DE LA PROPIA OBLIGACIÓN, EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO ANUAL DE CAPTACIÓN A PLAZO DE LOS PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL MES INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE REALICE EL CÁLCULO, DIVIDIDO ENTRE DOCE (12). LOS INTERESES SE GENERARÁN MES A MES, DESDE AQUEL EN QUE INCUMPLA LA OBLIGACIÓN Y HASTA EL MES EN QUE SE REALICE EL PAGO, AÚN CUANDO SÓLO HAYA TRANSCURRIDO UNA FRACCIÓN DE LOS MISMOS, Y

- b. CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE DENOMINE EN MONEDA EXTRANJERA, ADEMÁS DEL PAGO DE ESA OBLIGACIÓN, LAS EMPRESAS DE SEGUROS ESTARÁN OBLIGADAS A PAGAR UN INTERÉS QUE SE CALCULARÁ APLICANDO AL MONTO DE LA PROPIA OBLIGACIÓN EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1.25 LA TASA MÁS ALTA DE RENDIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE EMITA EL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE HAYA EMITIDO EN EL MES DE QUE SE TRATE, A

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

FALTA DE ÉSTE, SE UTILIZARÁ LA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES QUE HAYA ESTADO VIGENTE. LOS INTERESES SE GENERARÁN MES A MES, DESDE AQUEL EN QUE INCUMPLA LA OBLIGACIÓN Y HASTA EL MES EN QUE SE REALICE EL PAGO, AÚN CUANDO SÓLO HAYA TRANSCURRIDO UNA FRACCIÓN DE LOS MISMOS.

- c. CUANDO UN VEHÍCULO PERMANEZCA EN UN TALLER PARA SU REPARACIÓN POR UN PERÍODO MAYOR A UN MES, **"LA COMPAÑÍA"** DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO A **"EL ASEGURADO"** LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA, LA CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A QUINCE DÍAS, PASADO ESTE TIEMPO **"EL ASEGURADO"** TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR LA RECLAMACIÓN DEL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL, SIN MENOSCABO DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

VIGÉSIMA NOVENA.- FIRMAS.

ESTA PÓLIZA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES, CONSERVANDO ORIGINAL Y COPIA PARA **"EL ASEGURADO"** Y UNA COPIA PARA **"LA COMPAÑÍA"**.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PARTIDA DOS

TRIGÉSIMA.- ERRORES U OMISIONES.

LA VALIDEZ DEL PRESENTE SEGURO NO SE IMPUGNARÁ CUANDO **"EL ASEGURADO"** HUBIERA INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA COMO ALTA, DESCRIPCIÓN, INCLUSIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, ESTIMACIÓN DE VALORES ASEGURABLES O EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS, SIN EMBARGO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ REPORTADO A **"LA COMPAÑÍA"**, TAN PRONTO COMO SEA DETECTADO, LO CUAL NO IMPLICARÁ POR PARTE DE **"LA COMPAÑÍA"** EL SUSPENDER O RESTRINGIR EN CUALQUIER FORMA O CANTIDAD LA COBERTURA AFECTADA, CONDUCIENDO ESTO A SUBSANAR DE MANERA EXPEDITA PARA CORREGIR DE LA MEJOR FORMA POSIBLE LA INFORMACIÓN OMITIDA O INEXACTA, SIN MENOSCABO O LESIÓN DEL PATRIMONIO DEL **ASEGURADO**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- ESQUEMA DE PAGO.

EL **"ASEGURADO"** CUBRIRÁ EL MONTO DE LA PRIMA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN CUATRO PAGOS EN MONEDA NACIONAL EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES 40%, 20%, 20% Y 20%, CONFORME EL SIGUIENTE CALENDARIO:
- PRIMER PAGO SERÁ EN EL MES DE FEBRERO DE 2016.
 - SEGUNDO PAGO SERÁ EN EL MES DE MAYO DE 2016.
 - TERCER PAGO SERÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.
 - CUARTO PAGO SERÁ EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.
- b. EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CUANDO EL PORCENTAJE DEL PAGO DE PRIMA NO REBASE DEL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO, QUE RESULTE DEL PRORRATEO DEL PAGO DE LA PRIMA, A MÁS TARDAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO", EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES,

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR SEA RECIBIDA Y ACEPTADA POR EL VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

CONFORME A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD LA PRESENTE PÓLIZA SE CONTRATA POR 12 MESES INICIANDO SU VIGENCIA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, CONCLUYENDO PARA TODAS EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉS.

EL COSTO DE LA PÓLIZA PARA CADA INSTITUCIÓN NO VARIARÁ Y DEBERÁ SER SOSTENIDO O RESPETADO POR LA COMPAÑÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS INSTITUCIONES QUE DETERMINEN POR ALGUNA U OTRA CAUSA NO CONCLUIR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN.

LOS PORCENTAJES PARA EL PAGO DE LA PRIMA POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES ES DE MANERA PROPORCIONAL Y ES EL SIGUIENTE:

DEPENDENCIA	PORCENTAJE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	
AGROASEMEX	
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA	

"LA COMPAÑÍA" DEBERÁ COTIZAR POR INSTITUCIÓN Y GENERAR PARA LA CONSOLIDACIÓN LA ADICIÓN DE TODAS LAS CANTIDADES COTIZADAS, CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS DE RIESGO, EXPOSICIÓN Y SINIESTRALIDAD.

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

PARA LA COTIZACIÓN "LA COMPAÑÍA" DEBERÁ ESTABLECER LAS CANTIDADES Y PORCENTAJES QUE CORRESPONDAN PARA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- EXPEDICIÓN DE INCISOS

SE AUTORIZA EL PAGO DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE INCISOS (VEHÍCULOS) DE LA PÓLIZA HASTA POR \$75.00 POR INCISO, LOS ENDOSOS QUE SEAN EXPEDIDOS NO TENDRÁN COSTO.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL ASEGURADO", LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN CUYO CASO LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE PREVÉN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI "LA COMPAÑÍA":

- A. NO DA CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.
- B. PROPORCIONA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- C. SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D. CEDE PARCIAL O TOTALMENTE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL ASEGURADO".
- E. NO INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS NO DERIVE DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL ASEGURADO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F. NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, YA SEA LA CARTA COBERTURA O LA PÓLIZA DE SEGURO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- G. NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.
- H. SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
- I. NO REALIZA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO ESTABLEZCA "EL ASEGURADO".

1

107

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

- J. NO DA A "EL ASEGURADO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K. SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- L. TRANSMITE, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- M. ES DECLARADA EN CONCURSO DE ACREEDORES O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE EN SU CASO PROCEDAN.

SI "LA COMPAÑÍA" CANCELARE UNILATERALMENTE ESTA PÓLIZA PARCIAL O TOTALMENTE, MODIFICANDO EL CONTENIDO DE SU OFERTA ORIGINAL, PODRÁ SER SUJETO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LICITACIÓN QUE ORIGINA ESTA PÓLIZA Y LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

- A. "EL ASEGURADO" NOTIFICARÁ A "LA COMPAÑÍA", POR ESCRITO LA DECISIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEÑALANDO LAS CAUSAS DE LA MISMA.
- B. "LA COMPAÑÍA" TENDRÁ UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN, ARGUMENTANDO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, EN SU CASO, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.
- C. PARA EL CASO DE QUE "LA COMPAÑÍA" NO CONTESTE EN EL PLAZO SEÑALADO, SE DARÁN POR CIERLOS LOS INCUMPLIMIENTOS Y/O IRREGULARIDADES ASENTADAS POR ESCRITO, MENCIONADOS EN EL INCISO b) QUE ANTECEDE, HACIENDO EFECTIVA LA RESCISIÓN.
- D. CON BASE A LA APORTACIÓN DE PRUEBAS Y ARGUMENTOS POR PARTE DE "LA COMPAÑÍA", "EL ASEGURADO" EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE HAYAN RECIBIDO TALES PRUEBAS O LA CONTESTACIÓN DEL ESCRITO ENVIADO, LA QUE SERÁ COMUNICADA A "LA COMPAÑÍA" POR ESCRITO.

TRIGÉSIMA QUINTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y EMISIÓN DE LA PÓLIZA

LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE SER ENTREGADA A MÁS TARDAR AL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A EFECTO DE QUE LA MISMA SEA VALIDADA Y

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

ACEPTADA POR "EL ASEGURADO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES A MÁS TARDAR AL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA SE REALIZARÁ VERIFICANDO LA ENTREGA DE LA PÓLIZA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, REALIZANDO EL ALTA Y BAJA DE BIENES, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS SINIESTROS, SOLICITANDO A "LA COMPAÑÍA" LA INDEMNIZACIÓN DE SINIESTROS, SOLICITANDO LA SINIESTRALIDAD DE FORMA MENSUAL, REUNIONES DE TRABAJO CON EL AJUSTADOR DESIGNADO POR "LA COMPAÑÍA".

TRIGÉSIMA SEXTA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS ENTREGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE TOMARÁN COMO ANEXAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

MÉXICO, D. F., 20 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. OSCAR ALBERTO TERÁN CONDE
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "3"

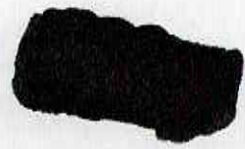
109



CONTRATO LP-DERMS-34501-083-15

ANEXO DOS

110



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

"Junta de Aclaraciones"

Siendo las 14:00 horas del día 04 de diciembre de 2015 se dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma a través de la plataforma de CompraNet, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y escritos de interés en participar en la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015 para la "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la **"LA LEY"**) y fracción II del artículo 45 de su Reglamento de las siguientes empresas:

LICITANTE	No. Preguntas
ABA Seguros, S.A. de C.V.	23
AXA Seguros, S.A. de C.V.	0
General de Seguros, S.A.B.	8
Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.	15
Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	7
TOTAL:	53

De lo anterior la Convocante hace constar que la empresa AXA Seguros, S.A. de C.V. únicamente presenta Carta de Interés de Participación dentro del sistema CompraNet.

A continuación se dieron a conocer las precisiones técnicas así como las respuestas otorgadas por la Administración de Recursos Materiales "3", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, a las preguntas recibidas, tal como se indica en los archivos electrónicos adjuntos a la presente notificación:---

Precisiones Técnicas y Respuestas a las Preguntas				
				
ABA Seguros	Quálitas Compañía	General de Seguros	Banorte Seguros	Precisiones Técnicas

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**, se notificó a los licitantes a través de la Plataforma de CompraNet que atendiendo el número de solicitudes de aclaraciones contestadas, se les otorgó un plazo de 48 horas a partir de la publicación del presente documento en CompraNet, el cual venció a las 18:15 horas del día 06 de diciembre de 2015, para que pudieran formular las repreguntas que estimaran pertinentes, en relación únicamente con las respuestas remitidas por la Convocante.

Transcurrido el plazo otorgado, los Servidores Públicos que se citan procedieron a dar continuidad al acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, siendo las 09:00 horas del día 07 de diciembre de 2015, haciendo constar que se verificó el Sistema CompraNet, arrojando dicho sistema que NO se recibieron solicitudes de aclaración a las respuestas otorgadas por la Convocante y Área Técnica.

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

"Junta de Aclaraciones"

A continuación se da a conocer la presición emitida por el Área Técnica, tal como se indica en el archivo electrónico adjunto a la presente acta:-----

Presición Técnica
 Presición Técnica

Es importante mencionar que en caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria derivadas de la presente junta de aclaraciones, las mismas formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de **"LA LEY"**.-----

Finalmente se reitera la fecha del evento subsecuente de esta licitación, como a continuación se detalla:-----

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de diciembre de 2015	10:00 horas

De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de **"LA LEY"**, esta Acta y sus anexos forman parte integral de la convocatoria a la licitación.-----

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, el acta de la junta de aclaraciones, será firmada por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y se difundirá a través de CompraNet al concluir el acto para efectos de su notificación.-----

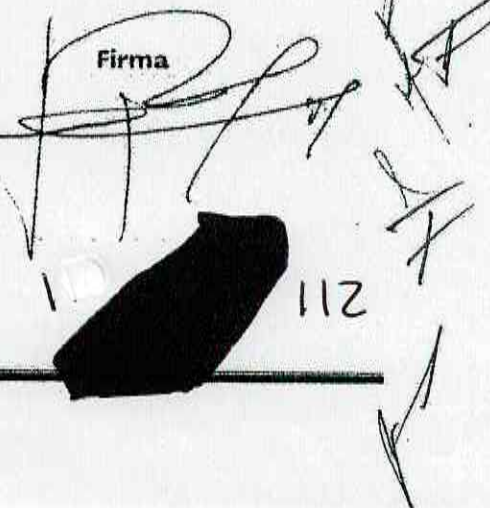
No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 18:30 horas, del día 07 de diciembre de 2015 al efecto de incorporar en CompraNet toda la Información.-----

Esta Acta consta de 03 hojas y de diversos documentos correspondientes a las respuestas y las precisiones otorgadas por la convocante y el área técnica, firmando de conformidad los asistentes a este evento, para los efectos legales y quienes recibieron copia de la misma.-----

Por el Servicio de Administración Tributaria

Nombre	Área
C. Juan Pablo Gómez Mendoza Subadministrador de Licitaciones	Administración de Recursos Materiales "1"

Firma



112



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Nombre	"Junta de Aclaraciones" Área	Firma
Lic. Carlos Vargas Gutiérrez Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Lic. Oscar Alberto Terán Conde Administrador de Recursos Materiales "3"	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. Maria Elena Ordóñez Martínez Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. Jesús Tovar Valencia Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. Leonardo Sandro Valtierra Núñez	Administración de Recursos Materiales "3"	

-----FIN DEL ACTA-----

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015**

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"

"ACTA DE FALLO"

En la Ciudad de México, D. F., siendo las **17:00 horas** del día **19 de diciembre de 2015**, en la sala de juntas ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de comunicar el Fallo de la **Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015**, para la **"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, así como lo previsto en los numerales 5 y 5.1. de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

El acto fue presidido por Juan Pablo Gómez Mendoza, Subadministrador de Licitaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 40 y 41 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo con el numeral VI, inciso A), letra A.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza del Servicio de Administración Tributaria.

A continuación en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de **"LA LEY"**, para efectos de notificación del fallo, se dará a conocer a través de la plataforma CompraNet; el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará vía correo electrónico designado para tal efecto, un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**, a partir de esta fecha y en los estrados de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa, No. 43, piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, se pondrá copia de la misma y se fijará la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso de que se encontrará disponible, por un término de seis días hábiles, siendo responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las reglas 2.1.31. y 2.1.32. de la Quinta de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2015 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Asimismo deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por **"EL IMSS"** en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo **"Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**.

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015
"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones u omita entregar las garantías requeridas en la Licitación, **"EL SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, los proveedores adjudicados para efecto de elaboración de los contratos deberán entregar a cada una de las dependencias, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega, la documentación que se enlista a continuación:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agregó inserto en el **Anexo IV "Formato de Pago Electrónico"**, de la Licitación requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. El acuse de respuesta de opinión de cumplimiento que emita **"EL SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. El acuse de respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita **"EL IMSS"** de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".

Los licitantes adjudicados deberán presentar original y copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y en su caso, las facultades de su representante para suscribir los contratos correspondientes.

Acto seguido se entrega a los asistentes copia de esta Acta, misma que consta de 04 hojas, firmadas de conformidad para los efectos legales, por los asistentes, a la cual se adjunta el Fallo y Dictámenes técnicos.

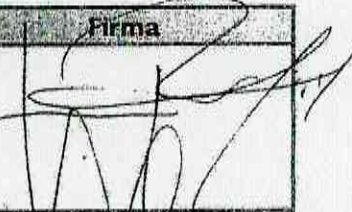
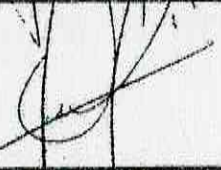
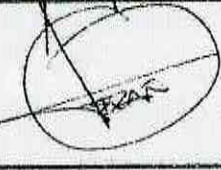
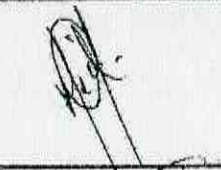
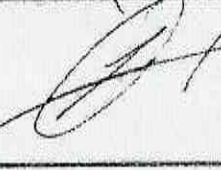
En términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria con domicilio en Av. Hidalgo número 77, Módulo IV, Quinto Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o bien a través del Sistema CompraNet.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de que así convenga a sus intereses, agradeceré se sirva designar una cuenta de correo electrónico a efecto de que por dicho medio se realicen las notificaciones a que haya lugar, comunicándolo a este Servicio de Administración Tributaria, mediante escrito firmado por representante legal.

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015
"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:30 horas, del día 21 de diciembre de 2015.

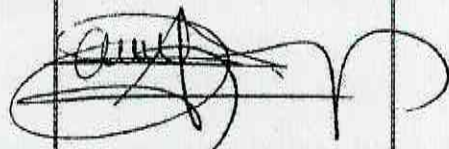
Por el Servicio de Administración Tributaria

Nombre	Área	Firma
C. Juan Pablo Gómez Mendoza Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Lic. Carlos Vargas Gutiérrez Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Lic. Oscar Alberto Terán Conde Administrador	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. María Elena Ordóñez Martínez Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. Jesús Tovar Valencia Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	
Lic. Leonardo Sandro Valtierra Núñez Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	

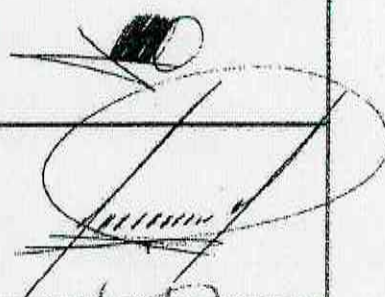
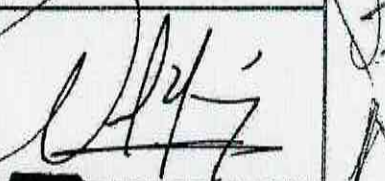
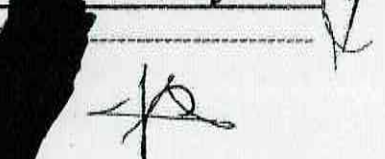
116

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015
"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"**

Por Onlife Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C.V.

Nombre	Área	Firma
Ing. Saúl Labra Pérez Representante	Asesor Externo	

Por las Dependencias y Entidades del Sector Hacienda

Lic. José Antonio Cázares Guillén Representante	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	
Rubén Nolasco Moreno Representante	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	
Lic. Ma. Guadalupe Becerril Lerín Representante	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	
Lic. Oscar Orozco Cabrera Representante	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	
Ing. Víctor Hugo Hernández Rodríguez Representante	Nacional Financiera, S.N.C.	

Fin de Acta

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"
Fallo

Con fundamento en el artículo 41, letra D, en correlación con el 40, fracción XXXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo con el capítulo VI, inciso A, numeral A8), apartado "Del fallo" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del Servicio de Administración Tributaria", la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (en adelante "**El SAT**"), emite el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015 para la "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda" (en adelante "La Licitación").

Como consta en el Acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de "La Licitación" celebrado el 14 de diciembre de 2015, se recibieron las proposiciones de los licitantes que se relacionan más adelante en orden alfabético, para su revisión y análisis detallado a efecto de elaborar el dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis y 37, en correlación con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 51 de su Reglamento.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET)
1	ABA Seguros, S.A. de C.V., por la Partida 2.
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA, Seguros, S.A. por la Partida 1.
3	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. por la Partida 2.
4	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por las Partidas 1 y 2.
5	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, por la Partida 1.

Por lo tanto, las proposiciones de los citados licitantes fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de "**LA LEY**" y en los numerales 6. "Requisitos a cumplir", 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones* y 6.1.1. *Requisitos Legales que afectan la participación* de la Convocatoria que rige "La Licitación", una vez analizados los documentos legales de los licitantes se tiene lo siguiente: --

I.1. Se desecha la proposición del licitante **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA, Seguros, S.A.,** para la **Partida 1**, en virtud de que no cumplió con la totalidad de los requisitos legales, conforme al Dictamen Legal que forma parte del presente fallo, toda vez que en el citado requisito se requiere: --

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"

Fallo

"b) El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:

Del representante legal del licitante: ... copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional)".

Contrario a lo señalado en el requisito antes transcrito omitió anexar **copia de la Identificación Oficial Vigente** del C. Arturo Pérez Arista, representante legal de **LA LATINOAMERICANA, Seguros, S.A.** como parte integrante del requisito solicitado en el inciso b) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales que afectan la participación de la Convocatoria -----

Lo anterior, en virtud de que el requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales que afectan la participación es de cumplimiento obligatorio y "Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "**LA LEY**" y 48, fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran y será motivo de desechamiento", conforme lo dispone la "Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación", del inciso antes señalado, así como dispuesto por el artículo 48, fracción X del Reglamento de "**LA LEY**".

Así como lo establecido en el numeral 1.1.3. "Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas", último párrafo que la letra establece lo siguiente:

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d) y e) del numeral 6.1.1. "Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la participación" de la presente Convocatoria.

1.2. Se desecha la proposición del licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, para la **Partida 2**, en virtud de que no cumplió con la totalidad de los requisitos legales, conforme al Dictamen Legal que forma parte del presente fallo, toda vez que en el citado requisito se requiere:-----

"b) El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:

Del representante legal del licitante: ... copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional)".

Contrario a lo señalado en el requisito antes transcrito omitió anexar **copia de la Identificación Oficial Vigente** como parte integrante del requisito solicitado en el inciso b) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales que afectan la participación de la Convocatoria -----

Lo anterior, en virtud de que el requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales que afectan la participación es de cumplimiento obligatorio y "Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "**LA LEY**" y 48, fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"

Fallo

nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran y será motivo de desechamiento", conforme lo dispone la "Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación", del inciso antes señalado, así como dispuesto por el artículo 48, fracción X del Reglamento de **"LA LEY"**.

De lo anterior, los criterios de evaluación establecidos en los numerales 8. "Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato", primer y segundo párrafo, así en correlación con el numeral 7 "Causas expresas de desechamiento", subnumeral 1 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación establecen textualmente lo siguiente:

8. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

7. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales y obligatorios establecidos como requisitos de participación.

II. Una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, y 37 de **"LA LEY"**, y el numeral 6.1.1. Requisitos Legales que afectan la participación de la Convocatoria que rige "La Licitación", se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, los licitantes **ABA Seguros, S.A. de C.V.** por la **Partida 2, Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** por las **Partidas 1 y 2** y **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**, por la **Partida 1**, por tanto **"EL SAT"** evaluó sus propuestas técnicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de **"LA LEY"**, en el numeral VI, inciso A.8 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza" del Servicio de Administración Tributaria y en el numeral 8. de la Convocatoria.

De acuerdo con el criterio de Evaluación Binaria establecido en la Convocatoria a "La Licitación", y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones por las cuales cumplan o no cumplan, las evaluaciones de las proposiciones fueron realizadas por la Administración de Recursos Materiales "3", Área Técnica, las cuales se encuentran firmadas por los CC. Lic. Oscar Alberto Terán Conde, Administrador de Recursos Materiales "3", Lic. María Elena Ordóñez Martínez, Subadministradora de Seguros y Lic. Jesús Tovar Valencia, Jefe de Departamento de Seguros, de donde se desprenden los siguientes:

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"
Fallo

RESULTADOS TÉCNICOS

III. Resultado de la Evaluación mediante el mecanismo Binario.

De la evaluación binaria realizada con base en el mecanismo señalado en el numeral 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica de "La Licitación", contenidos el dictamen técnico que se anexa al presente fallo, en el cual se detallan las razones y consideraciones correspondiente a los licitantes **ABA Seguros, S.A. de C.V.** por la **Partida 2**, **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** por las **Partidas 1 y 2** y **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**, por la **Partida 1**, cuya evaluación y resultado son de la estricta responsabilidad del Área Técnica.

Por lo anterior, se procedió a realizar la evaluación económica de los licitantes **ABA Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** y **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**

III.1. La Convocante hace constar que durante la revisión y evaluación de la propuesta económica de los licitantes, se conoció que las propuestas de los licitantes **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** y **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, por lo cual, en términos de lo dispuesto dentro del quinto párrafo del numeral 8.2. "Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica" procedió a compararlas para determinar cuál de ellas era la propuesta económica más baja respecto de la **Partida 1**, obteniéndose el siguiente resultado:

Dependencia	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte				Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa			
	Unidad de Medida	Póliza de Seguro	Porcentaje	Total	Unidad de Medida	Póliza de Seguro	Porcentaje	Total
Servicio de Administración Tributaria	Póliza	1	59.10%	\$54,364,024.77	1	1	58.74%	\$50,457,660.00
Casa de Moneda de México	Póliza	1	7.82%	\$7,193,518.27	1	1	8.00%	\$6,872,000.00
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Póliza	1	0.21%	\$193,370.95	1	1	0.19%	\$163,210.00
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Póliza	1	0.81%	\$745,287.95	1	1	1.00%	\$859,000.00
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Póliza	1	0.01%	\$9,398.62	1	1	0.01%	\$8,590.00
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Póliza	1	2.43%	\$2,235,463.86	1	1	2.50%	\$2,147,500.00
AGROASEMEX	Póliza	1	0.22%	\$202,569.57	1	1	0.23%	\$197,570.00

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"
Fallo

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	Póliza	1	20.51%	\$18,866,562.88	1	1	20.51%	\$17,618,090.00
Banco Nacional de Comercio Exterior	Póliza	1	0.68%	\$625,705.94	1	1	0.66%	\$566,940.00
Nacional Financiera, S.N.C.	Póliza	1	0.40%	\$368,144.67	1	1	0.35%	\$300,650.00
Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura	Póliza	1	7.81%	\$7,184,319.65	1	1	7.81%	\$6,708,790.00
				Subtotal			Subtotal	\$85,900,000.00
				I.V.A.			I.V.A.	\$13,744,000.00
				Total			Total	\$99,644,000.00

De lo anterior, se desprende que la propuesta económica más baja respecto de la **Partida 1** corresponde al licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**

III.2. La Convocante hace constar que durante la revisión y evaluación de la propuesta económica de los licitantes, se conoció que únicamente las propuestas económicas de los licitantes **ABA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, por lo cual, en términos de lo dispuesto dentro del quinto párrafo del numeral 8.2. "Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica" procedió a compararlas para determinar cuál de ellas era la propuesta económica más baja respecto de la **Partida 2**, obteniéndose el siguiente resultado:

Dependencia	ABA Seguros, S.A. de C.V.				Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte			
	Unidad de Medida	Póliza de Seguro	Porcentaje	Total	Unidad de Medida	Póliza de Seguro	Porcentaje	Total
Servicio de Administración Tributaria	Póliza	Vehículos	84.43%	\$5,130,714.88	Póliza	1	79.75%	\$5,184,759.30
Casa de Moneda de México	Póliza	Vehículos	1.02%	\$61,905.92	Póliza	1	0.93%	\$60,352.67
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Póliza	Vehículos	1.08%	\$65,871.04	Póliza	1	1.27%	\$82,851.34
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Póliza	Vehículos	2.95%	\$179,509.61	Póliza	1	3.51%	\$228,269.45

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"

Fallo

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Póliza	Vehículos	0.38%	\$22,919.17	Póliza	1	0.44%	\$28,913.60
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Póliza	Vehículos	1.17%	\$71,004.90	Póliza	1	2.88%	\$187,210.88
AGROASEMEX	Póliza	Vehículos	2.53%	\$153,784.37	Póliza	1	2.92%	\$189,573.67
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Póliza	Vehículos	2.15%	\$130,772.21	Póliza	1	2.60%	\$168,875.18
Banco Nacional de Comercio Exterior	Póliza	Vehículos	0.72%	\$44,040.70	Póliza	1	0.95%	\$61,934.37
Nacional Financiera, S.N.C.	Póliza	Vehículos	0.22%	\$13,432.88	Póliza	1	0.28%	\$18,438.66
Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura	Póliza	Vehículos	3.35%	\$203,601.98	Póliza	1	4.47%	\$290,316.23
				SUBTOTAL				
				\$6,077,557.66				
				I.V.A.				
				\$972,409.23				
				TOTAL				
				\$7,049,966.89				

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"
Fallo

Partida 1				
Dependencia	Unidad de Medida	Fuente de Seguro	Porcentaje	Prima Precio Unitario
Servicio de Administración Tributaria	Póliza	1	58.74%	\$50,457,660.00
Casa de Moneda de México	Póliza	1	8.00%	\$6,872,000.00
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Póliza	1	0.19%	\$163,210.00
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Póliza	1	1.00%	\$859,000.00
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Póliza	1	0.01%	\$8,590.00
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Póliza	1	2.50%	\$2,147,500.00
AGROASEMEX	Póliza	1	0.23%	\$197,570.00
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	Póliza	1	20.51%	\$17,618,090.00
Banco Nacional de Comercio Exterior	Póliza	1	0.66%	\$566,940.00
Nacional Financiera, S.N.C.	Póliza	1	0.35%	\$300,650.00
Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura	Póliza	1	7.81%	\$6,708,790.00
SUBTOTAL				\$85,900,000.00
I.V.A.				\$13,744,000.00
TOTAL				\$99,644,000.00

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 37 de **"LA LEY"**, se comunica al licitante adjudicado para la **Partida 1**, que deberá acudir a presentar la Carta Cobertura al día hábil siguiente a la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas y presentará el Contrato Póliza dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en términos de lo dispuesto por el Anexo Técnico, y en el caso particular de las dependencias que así lo requieran, a formalizar los respectivos contratos en términos de lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**, así mismo deberán formalizar su correspondiente Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos con cada una de las dependencias del Sector Hacienda, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, fecha que se encuentra dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de este fallo.

IV.2. Se adjudica al licitante **ABA Seguros, S.A. de C.V.** la partida que se describe a continuación conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"

Fallo

Partida 2				
Dependencia	Unidad de Medida	Póliza de Seguro	Porcentaje	Prima Precio Unitario
Servicio de Administración Tributaria	Póliza	Vehículos	84.43%	\$5,130,714.88
Casa de Moneda de México	Póliza	Vehículos	1.02%	\$61,905.92
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Póliza	Vehículos	1.08%	\$65,871.04
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Póliza	Vehículos	2.95%	\$179,509.61
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Póliza	Vehículos	0.38%	\$22,919.17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Póliza	Vehículos	1.17%	\$71,004.90
AGROASEMEX	Póliza	Vehículos	2.53%	\$153,784.37
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	Póliza	Vehículos	2.15%	\$130,772.21
Banco Nacional de Comercio Exterior	Póliza	Vehículos	0.72%	\$44,040.70
Nacional Financiera, S.N.C.	Póliza	Vehículos	0.22%	\$13,432.88
Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura	Póliza	Vehículos	3.35%	\$203,601.98
SUBTOTAL				\$6,077,557.66
I.V.A.				\$972,409.23
TOTAL				\$7,049,966.89

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 37 de "LA LEY", se comunica al licitante adjudicado para la **Partida 2**, que deberá acudir a presentar la Carta Cobertura al día hábil siguiente a la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas y presentará el Contrato Póliza e Incisos dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en términos de lo dispuesto por el Anexo Técnico, y en el caso particular de las dependencias que así lo requieran, a formalizar los respectivos contratos en términos de lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", así mismo deberán formalizar su correspondiente Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos con cada una de las dependencias del Sector Hacienda, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, fecha que se encuentra dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de este fallo.

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda"
Fallo

V. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción VI de "**LA LEY**" se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la Evaluación de los Requisitos Legales, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizadas.

1. El Dictamen de Evaluación de los Requisitos Legales y evaluación económica fueron realizados por los CC. Juan Pablo Gómez Mendoza, Subadministrador de Licitaciones y Lic. Carlos Vargas Gutiérrez, Jefe de Departamento de Atención a Reportes y Órganos Fiscalizadores, adscritos ambos a la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales.
2. Los Dictámenes Técnicos, fueron realizados y firmados por los CC. Lic. Oscar Alberto Terán Conde, Administrador de Recursos Materiales "3", Lic. María Elena Ordoñez Martínez, Subadministradora de Seguros y Lic. Jesús Tovar Valencia, Jefe de Departamento de Seguros, en su calidad de Área Técnica.

Dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de la contratación, cuya elaboración y alcances son responsabilidad de las áreas que los emiten.

Este fallo se emite en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 21 de diciembre de 2015, con fundamento en lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Revisó y Aprobó

Juan Pablo Gómez Mendoza
Subadministrador de Licitaciones

Elaboró Documento

Carlos Vargas Gutiérrez
Jefe de Departamento de Atención a
Reportes y Órganos Fiscalizadores

Responsables de la Evaluación Técnica

Oscar Alberto Terán Conde
Administrador de Recursos Materiales "3"

126



**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3"**

Validación de la Propuesta Técnica y Opinión Económica presentada por la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios LA-006E00001-N109-2015 "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", para la Partida I.

6.2.- Requisitos Técnicos

El participante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio, datos y características del mismo.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en cada uno de los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá: 1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas. 2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad. 3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión del presente procedimiento de licitación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados. 127 

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4. Encontrarse debidamente foliada. Formato VIII-8 Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del Formato VIII-8A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad".			
b) Los licitantes presentarán, copia simple de al menos cinco Contratos de Seguros en el ramo de Cobertura de Bienes Patrimoniales. Dichos documentos deberán prever lo siguiente: 1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos cinco años previos; 2. Encontrarse concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Que su objeto sea igual a las Coberturas solicitadas en este procedimiento de contratación. Asimismo, los Contratos de Pólizas de Seguros deberán contener al menos la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato. 2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y 3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término). Los Contratos de Seguros deberán presentarse legibles y acompañados del escrito que contendrá como mínimo los datos señalados Se adjunta Formato VIII-9 como modelo para su presentación. En el caso de que la información solicitada se encuentre en algún Anexo, Sección o Apéndice de los citados instrumentos, se	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
deberán integrar dichos apartados y señalarse con claridad. Se sugiere que para efectos cotejar debidamente la información, indique su ubicación en el escrito aludido.			
c) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta copia del registro y autorización definitiva para operar como intermediario de reaseguro con una antigüedad mínima de cinco años ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Se adjunta Formato VIII-10 modelo para su presentación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.
d) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta Escrito firmado por el representante legal del intermediario, en el que certifique que tiene una experiencia mínima de cinco años en la colocación de negocios de gobierno con el mercado internacional. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Lo anterior será de exclusiva aplicación con respecto a la PARTIDA 1. Se adjunta Formato VIII-11 como modelo para su presentación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.
e) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta copia de la carátula de una póliza local de errores y omisiones de mínimo USD 25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares americanos, 00/100 USD), así como copia del recibo de pago correspondiente del intermediario del reaseguro.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

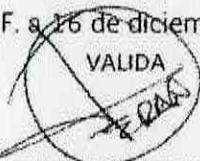
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Lo anterior será de exclusiva aplicación con respecto a la PARTIDA 1. Se adjunta Formato VIII-12 como modelo para su presentación.			

Del análisis a la propuesta técnica presentada por la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, se determina que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6. "Requisitos a cumplir, 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.2. *Requisitos Técnicos para Evaluación Binaria*" de la Convocatoria, ya que presenta su Propuesta Técnica de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como lo establecido dentro del Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio y las características del mismo.

6.3.-Requisitos Económicos:

La propuesta económica de la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, ya que presenta su cotización conforme a lo establecido en el Anexo VII Resumen de la Propuesta Económica, de la Convocatoria en el cual desglosa su cotización en moneda nacional, incorporando el precio unitario del servicio que ofrece y manifiesta que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato, por lo que se determina que el monto total de la Cotización Económica presentada no rebasa el monto reservado y autorizado para la contratación y congruente con respecto al servicio.

México, D.F. a 16 de diciembre de 2015



Lic. Óscar Alberto Terán Conde
Administrador de Recursos Materiales

REVISA

C. María Elena Ordoñez Martínez
Subadministradora de Seguros

ELABORA

Lic. Jesús Tovar Valencia
Jefe de Departamento de Seguros

Sinaloa número 17, 1o Piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F.
Tel: (55) 602-3205 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

130



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3"

Validación de la Propuesta Técnica y Opinión Económica presentada por la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios LA-006E00001-N109-2015 "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", para la Partida I.

6.2.- Requisitos Técnicos

El participante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio, datos y características del mismo.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en cada uno de los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá: 1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas. 2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad. 3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión del presente procedimiento de licitación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4. Encontrarse debidamente foliada. Formato VIII-8 Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del Formato VIII-8A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad".			
b) Los licitantes presentarán, copia simple de al menos cinco Contratos de Seguros en el ramo de Cobertura de Bienes Patrimoniales. Dichos documentos deberán prever lo siguiente: 1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos cinco años previos; 2. Encontrarse concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Que su objeto sea igual a las Coberturas solicitadas en este procedimiento de contratación. Asimismo, los Contratos de Pólizas de Seguros deberán contener al menos la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato. 2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y 3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término). Los Contratos de Seguros deberán presentarse legibles y acompañados del escrito que contendrá como mínimo los datos señalados Se adjunta Formato VIII-9 como modelo para su presentación. En el caso de que la información solicitada se encuentre en algún Anexo, Sección o Apéndice de los citados instrumentos, se	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados. 132

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
deberán integrar dichos apartados y señalarse con claridad. Se sugiere que para efectos cotejar debidamente la información, indique su ubicación en el escrito aludido.			
c) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta copia del registro y autorización definitiva para operar como intermediario de reaseguro con una antigüedad mínima de cinco años ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Se adjunta Formato VIII-10 modelo para su presentación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.
d) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta Escrito firmado por el representante legal del intermediario, en el que certifique que tiene una experiencia mínima de cinco años en la colocación de negocios de gobierno con el mercado internacional. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Lo anterior será de exclusiva aplicación con respecto a la PARTIDA 1. Se adjunta Formato VIII-11 como modelo para su presentación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.
e) Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta copia de la carátula de una póliza local de errores y omisiones de mínimo USD 25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares americanos, 00/100 USD), así como copia del recibo de pago correspondiente del intermediario del reaseguro.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo. Lo anterior será de exclusiva aplicación con respecto a la PARTIDA 1. Se adjunta Formato VIII-12 como modelo para su presentación.			

Del análisis a la propuesta técnica presentada por la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determina que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6. "Requisitos a cumplir, 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.2. *Requisitos Técnicos para Evaluación Binaria*" de la Convocatoria, ya que presenta su Propuesta Técnica de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como lo establecido dentro del Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio y las características del mismo.

6.3.-Requisitos Económicos:

La propuesta económica de la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, ya que presenta su cotización conforme a lo establecido en el Anexo VII Resumen de la Propuesta Económica, de la Convocatoria en el cual desglosa su cotización en moneda nacional, incorporando el precio unitario del servicio que ofrece y manifiesta que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato, por lo que se determina que el monto total de la Cotización Económica presentada no rebasa el monto reservado y autorizado para la contratación y congruente con respecto al servicio.

México, D.F. a 16 de diciembre de 2015

VALIDA
FPA

Lic. Óscar Alberto Terán Conde
Administrador de Recursos Materiales

REVISAR

C. María Elena Ordoñez Martínez
Subadministradora de Seguros

ELABORA

Lic. Jesús Tovar Valencia
Jefe de Departamento de Seguros

Salón número 43, 10 Piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.F. 06700 México, D.F.
Tel: (55) 062 3205 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

134



4

1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3"

Validación de la Propuesta Técnica y Opinión Económica presentada por la empresa **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios LA-006E00001-N109-2015 "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", para la Partida II.

6.2.- Requisitos Técnicos

El participante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio, datos y características del mismo.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en cada uno de los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá: 1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas. 2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad. 3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión del presente procedimiento de licitación.	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4. Encontrarse debidamente foliada. Formato VIII-8 Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del Formato VIII-8A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad".			
b) Los licitantes presentarán, copia simple de al menos cinco Contratos de Seguros en el ramo de Cobertura de Bienes Patrimoniales. Dichos documentos deberán prever lo siguiente: 1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos cinco años previos; 2. Encontrarse concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Que su objeto sea igual a las Coberturas solicitadas en este procedimiento de contratación. Asimismo, los Contratos de Pólizas de Seguros deberán contener al menos la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato. 2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y 3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término). Los Contratos de Seguros deberán presentarse legibles y acompañados del escrito que contendrá como mínimo los datos señalados Se adjunta Formato VIII-9 como modelo para su presentación. En el caso de que la información solicitada se encuentre en algún Anexo, Sección o Apéndice de los citados instrumentos, se	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados. 136

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
deberán integrar dichos apartados y señalarse con claridad. Se sugiere que para efectos cotejar debidamente la información, indique su ubicación en el escrito aludido.			

Del análisis a la propuesta técnica presentada por la empresa **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determina que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6. "Requisitos a cumplir, 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.2. *Requisitos Técnicos para Evaluación Binaria*" de la Convocatoria, ya que presenta su Propuesta Técnica de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como lo establecido dentro del Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio y las características del mismo.

6.3.- Requisitos Económicos:

La propuesta económica de la empresa **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, ya que presenta su cotización conforme a lo establecido en el Anexo VII Resumen de la Propuesta Económica, de la Convocatoria en el cual desglosa su cotización en moneda nacional, incorporando el precio unitario del servicio que ofrece y manifiesta que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato, por lo que se determina que el monto total de la Cotización Económica presentada no rebasa el monto reservado y autorizado para la contratación y congruente con respecto al servicio.

México, D.F. a 16 de diciembre de 2015



Lic. Óscar Alberto Terán Conde
Administrador de Recursos Materiales

REVISAR

C. María Elena Ordoñez Martínez
Subadministradora de Seguros

ELABORA

Lic. Jesús Tovar Valencia
Jefe de Departamento de Seguros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3"**

Validación de la Propuesta Técnica y Opinión Económica presentada por la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios LA-006E00001-N109-2015 "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", para la Partida II.

6.2.- Requisitos Técnicos

El participante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio, datos y características del mismo.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en cada uno de los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá: 1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas. 2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad. 3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión del presente	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.  138

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
procedimiento de licitación. 4. Encontrarse debidamente foliada. Formato VIII-8 Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del Formato VIII-8A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad".			
b) Los licitantes presentarán, copia simple de al menos cinco Contratos de Seguros en el ramo de Cobertura de Bienes Patrimoniales. Dichos documentos deberán prever lo siguiente: 1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos cinco años previos; 2. Encontrarse concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Que su objeto sea igual a las Coberturas solicitadas en este procedimiento de contratación. Asimismo, los Contratos de Pólizas de Seguros deberán contener al menos la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato. 2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y 3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término). Los Contratos de Seguros deberán presentarse legibles y acompañados del escrito que contendrá como mínimo los datos señalados Se adjunta Formato VIII-9 como modelo para su presentación. En el caso de que la información solicitada se	X		Cumple, toda vez que se apega a los requisitos solicitados.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
encuentre en algún Anexo, Sección o Apéndice de los citados instrumentos, se deberán integrar dichos apartados y señalarse con claridad. Se sugiere que para efectos cotejar debidamente la información, indique su ubicación en el escrito aludido.			

Del análisis a la propuesta técnica presentada por la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, se determina que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6. "Requisitos a cumplir, 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.2. *Requisitos Técnicos para Evaluación Binaria*" de la Convocatoria, ya que presenta su Propuesta Técnica de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como lo establecido dentro del Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio y las características del mismo.

6.3.-Requisitos Económicos:

La propuesta económica de la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 6.1. *Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones*, 6.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, ya que presenta su cotización conforme a lo establecido en el Anexo VII Resumen de la Propuesta Económica, de la Convocatoria en el cual desglosa su cotización en moneda nacional, incorporando el precio unitario del servicio que ofrece y manifiesta que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato, por lo que se determina que el monto total de la Cotización Económica presentada no rebasa el monto reservado y autorizado para la contratación y congruente con respecto al servicio.

México, D.F. a 16 de diciembre de 2015

VALIDA

Lic. Óscar Alberto Terán Conde
Administrador de Recursos Materiales

REVISAR

C. María Elena Ochoa Martínez
Subadministradora de Seguros

ELABORA

Lic. Jesús Tovar Valencia
Jefe de Departamento de Seguros

Sección Administrativa, 14, 35-Piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel: (55) 100-3109 sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

140